



# Caso María Ercira: anuncian acciones por obstrucción a la investigación

El abogado de la familia de la adulta mayor, Juan Carlos Manríquez, calificó como "altamente sospechosa" la eliminación de videos de cámaras.

Mirian Mondaca Herrera  
 mirian.mondaca@estrellavalpo.d

Una nueva acción en tribunales por obstrucción a la investigación está analizando el abogado Juan Carlos Manríquez, representante de la familia de María Ercira Contreras, la adulta mayor que con 85 años desapareció el 12 de mayo de 2024 mientras estaba con su familia en Fundo Las Tórtolas de Limache. Esta decisión ocurre luego de conocerse recientemente que un informe de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de la PDI confirmó que no existen los archivos de video de las cámaras de seguridad del recinto faltantes, que la familia de la mujer había solicitado analizar de los días 12 y 13 de mayo del año pasado.

Cabe recordar que este peritaje de las imágenes encomendado al Laboratorio de Criminalística (Lacrim) Sur de Temuco de la PDI, se efectuó luego que la familia a través de su abogado presentó una reconsideración de diligencias para obtener las grabaciones completas de un lapso de 24 horas de Fundo Las Tórtolas. Entonces,



RRSS Y PDI ARCHIVO

PDI, DIJO QUE FUE POSIBLE RECUPERAR VIDEOS "INACCESIBLES" DEL 12 Y 13 DE MAYO DE 2024.

se alegó que en cinco tramos las imágenes se iban a negro.

Ahora, según el informe de la PDI, tras el análisis efectuado con un software forense al dispositivo de grabación, "no fue posible recuperar archivos de video inaccesibles de fecha 12 o 13 de mayo de 2024 (...)".

De igual forma se indicó que no se pudieron hallar registros de acceso, utilización o cambios de la configuración del DVR anteriores al 12 de septiembre de 2024.

Conocida esta información de que no fue posible hallar los registros audiovisuales, Manríquez reconoció que esto "nos deja doblemente preocupados, primero porque las primeras diligencias y las actas dan cuenta que el día 12 y 13 de mayo del año pasado no se llevó más información que aquella que se decía existía. El DVR se retira en el mes de diciembre del año pasado y ahora en el mes de julio del año 2025 se nos dice que después del 12 de mayo del año pasado en adelante

no hay absolutamente ningún dato registrado que sirva para esclarecer los últimos minutos de la señora María Ercira".

El abogado enfatizó que ahora hay que dilucidar quién habría eliminado estos videos, si fue por orden de alguien y qué mecanismo se utilizó para hacerlo de manera irre recuperable. Aquello, dijo, da lugar "para presentar una acción por obstrucción a la investigación y por eliminación de evidencia. Sabiendo lo importante que



CUESTIONA QUE DVR HAYA SIDO RETIRADO EN DICIEMBRE.

era esto, da cuenta de una acción altamente sospechosa y muy grave".

Consultados al respecto, desde la Fiscalía Local de Limache indicaron, mediante un comunicado escrito, que en mayo de 2025 se ejecutó pericia respecto al sistema de respaldo de las grabaciones de las cámaras de seguridad del Restaurant Las Tórtolas. El objetivo de la pericia era determinar si el sistema de respaldo de dichas grabaciones o las propias grabaciones obtenidas por las cámaras de vigilancia habían sufrido algún tipo de manipulación. En relación a las conclusiones del informe pericial realizado por el Laboratorio de Criminalística Sur de Temuco de la PDI y la imposibilidad de recuperar archivos de video inaccesibles, el Ministerio Público señaló

que "la eliminación de estos archivos de video es por configuración del dispositivo, no por manipulación de terceros, ya que el sistema de almacenamiento de las grabaciones tiene una capacidad limitada, por lo que luego de transcurrido un tiempo, las grabaciones se van sobrescribiendo, eliminándose de esta forma las más antiguas". En ese sentido, aseguran que no existe manipulación deliberada. Sobre este último punto, agregaron que el informe pericial concluye que "no se establece algún tipo de alteración o manipulación del DVR en las fechas de interés". Los antecedentes del informe ya fueron revividos por el fiscal a cargo y se encuentran adjuntos a la carpeta investigativa en causa vigente a la fecha, informaron. 🗑️